UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 311 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1109-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 523-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 338-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 241-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Informe Legal Nº 358-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre otorgamiento de compensación vacacional a Lidia Margarita Paccha de Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 424-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de setiembre de 2020, se cesó por fallecimiento al Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 03 de setiembre de 2020;

Que, con escrito de registro Nº 212210, de fecha 08 de febrero de 2021, Lidia Margarita Paccha de Gutiérrez, cónyuge supérstite del causante Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, de conformidad con el artículo 88º de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes gozan de los siguientes derechos:

88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.
88.2 Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda.
88.3 La promoción en la carrera docente.
88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas según sus competencias.
88.5 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados según sus competencias y las necesidades de la Institución Universitaria Pública.
88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.
88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
88.8 Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 311 -2023-UNSCH-R

88.9 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.
88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.
88.11 Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.
88.12 Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley.
88.13 Los otros que dispongan los órganos competentes.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF se establecen las fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la Asignación Económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 6º de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 153-2021-EF, el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público es un instrumento de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos que contiene la relación de los conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, los montos por cada concepto, los beneficiarios de cada concepto y el marco normativo habilitante. Asimismo, constituye fuente única de información para que las entidades del Sector Público, verifiquen y apliquen los conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos en el Sector Público;

Que, no existe marco legal habilitante para el otorgamiento de compensación vacacional a los docentes comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220. Dicho concepto de ingreso no se encuentra incorporado en el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por Lidia Margarita Paccha de Gutiérrez, cónyuge supérstite del causante Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en aplicación del principio de legalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 311 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por LIDIA MARGARITA PACCHA DE GUTIÉRREZ, cónyuge supérstite del causante Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz